

RESOLUCIÓN – NÚMERO- CM-RI-LPR-007-2022

DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER. - Tegucigalpa, M.D.C., a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: Para emitir Resolución de Adjudicación en el expediente del proceso de **LICITACION PRIVADA**, identificado con el correlativo **PPCM-LPR-05-2022**, adquisición para la contratación de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER.**

CONSIDERANDO (01): Que la Constitución de la República en su artículo 360 establece que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO (02): : Que dentro de las funciones y atribuciones que ostenta la Delegada Presidencial del Programa Ciudad Mujer está la de dirigir, coordinar y asegurar que la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, ejecute lo planificado en el Plan de Operativo Anual, garantizando la obtención y administración eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros para el buen funcionamiento del Programa, cumpliendo con los objetivos estratégicos, bajo los principios de rendición de cuentas y transparencia, sujetándose a los procedimientos establecidos en la normativa legal existente en el país.

CONSIDERANDO (03): Que en fecha veinticinco (25), de mayo del año dos mil veintidós (2022), el Oficial Administrativo II, de la Gerencia Administrativa, emitió solicitud para la contratación de servicios de mantenimiento para la flota de vehículos del Programa Ciudad Mujer, ante la Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, adjuntando las especificaciones del producto a adquirir, así como la disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO (04): Que la Gerente Administrativa, mediante Memorándum No. PPCM-GA-452-2022, de fecha 08 de junio del año, dos mil veintidós (2022), remitió solicitud a la Secretaría General y Asesoría Legal, de revisión y examen de los documentos denominados Pliegos de Condiciones, mismos que fueron examinados no encontrando incongruencias y reuniendo los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio traslado de devolución y aprobación de estos mediante memorándum número PPCM-SG- 498-2022. La Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones, con los documentos de Licitación Privada número PPCM-LPR-05-2022, de fecha veintitrés (23) de junio del año del año dos mil veintidós (2022) inició todo el proceso de Licitación Privada como lo establece la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (05): Que el aviso de Licitación Privada fue publicado en el portal de la ONCAE- Hondugcompras en fecha 23 de junio del año dos mil veintidós (2022), con registro de expediente número PPCM-LPR-05-2022.

CONSIDERANDO (06): Que en fecha 22 de junio del presente año (2022), mediante memorándum No. PPCM-DN-617-2022, la Delegada Presidencial del Programa, designo la Comisión Evaluadora en el Proceso de Adquisiciones número PPCM-LPR-05-2022, integrando la comisión las siguientes personas: 1. Falom Cantillano,

Oficial Jurídico II; **2.** Keilay Reyes, Jefe de Servicios Generales; y **3.** Gustavo Lemus, Jefe de Desarrollo y nuevas Tecnologías.

CONSIDERANDO (07): Que para este proceso de Licitación Privada No. PPCM-LPR-05-2022, en el aviso de invitación a ofertar, se establecieron fechas de Publicación de Pliegos de Condiciones, del jueves 23 de junio al jueves 07 de julio del año 2022, fecha máxima para recibir consultas u observaciones, martes 28 de junio del año 2022, fecha máxima de recepción y apertura de ofertas, jueves 07 de julio del año 2022. En este Proceso de Licitación Privada, se giraron ocho (8) invitaciones a diferentes empresas, recepcionando dos (2) ofertas en el plazo establecido para participa, siendo los oferentes: Inversiones Castro S. de R.L. y el comerciante Individual Olvin Alexander Vásquez Romero a través de su actividad comercial Autos V y R.

CONSIDERANDO (08): Que mediante enmienda número tres (3), de fecha quince de julio del año 2022, se modificó la fecha de apertura y recepción de ofertas, reuniéndose el Comité Evaluador en fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil veintidós (2022), para verificar el cumplimiento de la documentación requerida, especificaciones técnicas y la verificación aritmética.

CONSIDERANDO (09): Que el Comité Evaluador emitió recomendación de adjudicación que se encuentra detallada en el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintidós (2022), al oferente Comerciante Individual **OLVIN ALEXANDER VÁSQUEZ ROMERO**, a través de su actividad comercial **Autos V y R.**, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, por haberse determinado como las ofertas evaluadas que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y están calificados para ejecutar el contrato, en virtud que dichas ofertas se ajustan a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y lo recomendado por el Comité Evaluador, acto administrativo que sirve de fundamento para esta resolución.

CONSIDERANDO (10): Que la Constitución de la República en su artículo 360 establece que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO (11): Que la ley de Contratación del Estado rige el proceso de Licitación Pública bajo los principios de eficiencia, eficacia, publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, los cuales han primado y se han garantizado en este proceso de licitación.

POR TANTO

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer; en uso de sus facultades que la Ley le Confiere y en aplicación a los artículos 360 de la Constitución de la República; 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 4, 5, 6, 7, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado; 7, 8, 9, 10, 11, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 131 inciso j), 132, 133, 134, 135, 136, 139, 140, 141, 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones y demás aplicables.

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de adquisición de Servicios de Mantenimiento para la Flota de Vehículos del Programa Ciudad Mujer, Licitación Privada número PPCM-LPR-05-2022, por un monto total de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (L 139,875.00)**, distribuido en lotes, por el oferente Comerciante Individual **OLVIN ALEXANDER VÁSQUEZ ROMERO**, a través de su actividad comercial Autos V y R. de la manera siguiente: **Lote N°1:** Flota Vehicular, Servicio de Mantenimiento Programa Ciudad Mujer-Tegucigalpa, precio total, **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO LEMPIRAS CON 30/100 (L 21,691.30)**, **Lote N°2:** Flota Vehicular, Servicio de Mantenimiento Programa Ciudad Mujer-San Pedro Sula, precio total, **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO LEMPIRAS CON 74/100 (L. 28,921.74)**, **Lote N°3:** Flota Camiones, Servicio de Mantenimiento Programa Ciudad Mujer-San Pedro Sula, precio total, **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO LEMPIRAS CON 74/100 (L 41,521.74),** **Lote N°4:** Flota Vehicular, Servicio de Mantenimiento Programa Ciudad Mujer-La Ceiba, precio total, **CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 87/100 (L. 14,460.87)**, **Lote N°5:** Flota Vehicular, Servicio de Mantenimiento vehículos propiedad de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), asignados al Programa Ciudad Mujer, precio total, **QUINCE MIL TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 78/100 (L. 15,034.78)**, los cinco lotes antes descritos suma un total de **CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 43/100 (L. 121, 630.43)**, incluyendo el **QUINCE POR CIENTO DEL IMPUESTO SOBRE VENTA,(15% ISV)**, que equivale a un valor de **DIECIOCHO MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 57/100 (L.18,244.57).**- Sumando el Precio Total de Oferta a adjudicar por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L 139,875.00).**; Por haberse determinado como las ofertas evaluadas que cumple sustancialmente con los requisitos y requerimientos establecidos en los Documentos de Licitación, Pliego de Condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y lo recomendado por el Comité Evaluador las empresas oferentes y está calificado para ejecutar el contrato, siendo calificada para ejecutar el contrato.

SEGUNDO: Notificar a las personas jurídicas participantes esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. -NOTIFIQUESE.


TATIANA ISABEL LARA PINEDA
Delegada Presidencial
Programa Presidencial Ciudad Mujer




NOLVIA PATRICIA HERRERA ESPINOZA
Secretaría General
Programa Presidencial Ciudad Mujer

